



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

RESOLUCION No. 1072 DE 2012

Por la cual se adopta el Programa de Bienestar e Incentivos para los Servidores Públicos no Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del año 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 038 de 2001, 066 de 2005, 027 de 2008, la Resolución No. 2778 de 2008 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que siendo el Talento Humano el activo más importante que posee la Universidad, la Administración se propone de manera prioritaria implementar a través del presente Programa; una Política de Bienestar e Incentivos, para la construcción de un ambiente laboral en el que se vele por el progreso continuo y permanente del Clima Organizacional de la Universidad que redundara en el mejoramiento de la calidad de vida en el entorno laboral social y familiar en que se desenvuelven los Servidores Públicos; aumentando los niveles de satisfacción y sentido de pertenencia por la Institución mejoramiento y sostenibilidad de unas adecuadas condiciones de salud física y mental, de los funcionarios que prestan sus servicios a la misma.

Que el Acuerdo 027 de 2008 "Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo, para los Empleados Públicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", contempla en su artículo 8, que los miembros del Personal Administrativo de la Institución, tendrán derecho, además de los que se deriven de la Constitución Política, la Ley, el Estatuto General, la Estructura Orgánica, el presente Estatuto y de las normas internas, a: (...) 6. Participar y ser beneficiados de los programas de bienestar universitario en las condiciones establecidas por la Universidad. 7. Recibir estímulos e incentivos de conformidad con la reglamentación y las políticas Institucionales...".

Que los Programas de Bienestar que formule la Universidad contribuirán al logro de los siguientes fines: a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo, que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los funcionarios de la Universidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño. b. Fomentar la



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Hilda J. J. 2012
153-02-2012
4:35 PM



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

1072

aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los funcionarios, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social. c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad. d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los funcionarios y de su familia. e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los funcionarios y a su grupo

Que el Capítulo VIII del Acuerdo 027 de 2008, regula los programas de Bienestar de la Universidad, los cuales están destinados a promover el desarrollo integral y armónico del personal administrativo en servicio activo, y sus beneficiarios, adoptando Programas de Bienestar, en las áreas de salud ocupacional, capacitación, recreación, deporte, cultura y mejoramiento del ambiente laboral y familiar.

Que el Artículo 78 del mencionada norma, prevé: "PROGRAMAS ANUALES DE BIENESTAR SOCIAL. La Universidad organizará Anualmente, para sus funcionarios programas de bienestar social para estimular su desempeño".

Que de conformidad con el Programa de Excelencia Administrativa establecido en el Plan Maestro de Desarrollo 2007-2019, éste esta orientado a brindar a los funcionarios que prestan sus servicios en la Institución, incentivos para la construcción de un ambiente de confianza y responsabilidad.

Que por lo anterior, es importante para la Administración de la Institución, construir un programa anual de Bienestar e Incentivos para los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual constituirá una oportunidad de mejoramiento institucional del personal administrativo, en términos de eficiencia, compromiso e identidad institucional; constituyendo un pilar primordial para el aseguramiento de un clima organizacional propicio al desarrollo institucional.

En mérito de lo anterior el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

1072

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- *Adoptase el Programa de Bienestar e Incentivos para Servidores Públicos No Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del año 2012, de la siguiente manera:*

POLITICA DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA SERVIDORES PUBLICOS

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia como la más importante Institución de Educación Superior del Oriente Colombiano, ha definido como prioridad, el diseño y ejecución de una administración del recurso humano al servicio de la misma, en el marco de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, en la búsqueda de altos niveles de identidad, mejoramiento, satisfacción y crecimiento profesional y personal del mismo.

OBJETIVOS

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia busca a través del Programa Anual de Bienestar e Incentivos, dar cumplimiento a las políticas institucionales establecidas en torno al logro del desarrollo del Talento Humano, la atención y mejoramiento del clima organizacional institucional; Propicio a la consolidación de una comunidad universitaria con altos niveles de satisfacción y en el escenario propicio a las expectativas de crecimiento profesional y personal de los Servidores Públicos, al servicio de la misma.

Cumplir con las finalidades propuestas en el Estatuto de Personal Administrativo, respecto de la formulación, implementación y razón de ser de los Programas de Bienestar.

Contribuir con el mejoramiento del clima organizacional institucional mediante el diseño e implementación de las diferentes actividades establecidas en el Programa de Bienestar y con el fin de estimular y renovar el compromiso con la productividad y el sentido de pertenencia, de los funcionarios al servicio de la Institución.

Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Servidor Público, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo mejorar los niveles de satisfacción, eficacia y eficiencia del empleado para con la Institución.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

1072

PROGRAMACIÓN:

ACTIVIDAD O BENEFICIO	EJECUCION	RESPONSABLE
EMPLEADOS PUBLICOS		
CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y DIA DEL HOMBRE	MARZO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -GRUPO DE TALENTO HUMANO / UNIDAD DE POLITICA SOCIAL
CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA SECRETARIA	ABRIL	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -GRUPO DE TALENTO HUMANO-; UNIDAD DE POLITICA SOCIAL.
CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO	MAYO	RECTORIA/ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE TALENTO HUMANO-
CELEBRACION DIA DEL NIÑO	ABRIL Y OCTUBRE	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -GRUPO DE TALENTO HUMANO / UNIDAD DE POLITICA SOCIAL
CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA	JUNIO	RECTORIA/ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE TALENTO HUMANO- / UNIDAD DE POLITICA SOCIAL
CELEBRACION DEL DIA INSTITUCIONAL DE LA UPTC	OCTUBRE	RECTORIA/ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE TALENTO HUMANO- / UNIDAD DE POLITICA SOCIAL
INCENTIVO POR TERMINACION DE LABORES DE FIN DE AÑO	DICIEMBRE	RECTORIA/ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE TALENTO HUMANO-
DISTINCIÓN CON IMPOSICION DE ESCUDOS POR TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS A LA INSTITUCION (10, 15 Y 20 AÑOS)	OCTUBRE	RECTORIA/ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE TALENTO HUMANO- / UNIDAD DE POLITICA SOCIAL.
PERMISO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES		RECTORIA/ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE TALENTO HUMANO-
PERMISOS ENTRENAMIENTO CON FINES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		RECTORIA/ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE TALENTO HUMANO-
INCENTIVO DE DIAS DE PERMISO POR TIEMPO DE SERVICIO PRESTADOS	ENERO - DICIEMBRE	RECTORIA/GRUPO DE TALENTO HUMANO
GRUPOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	ENERO - DICIEMBRE	UNIDAD DE POLITICA SOCIAL/GRUPO DE TALENTO HUMANO
JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	JUNIO-AGOSTO	UNIDAD DE POLITICA SOCIAL/GRUPO DE TALENTO HUMANO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

1072

ACTIVIDAD O BENEFICIO	EJECUCION	RESPONSABLE
SERVICIOS DE PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL	ENERO - DICIEMBRE	UNIDAD DE POLITICA SOCIAL
RETIRO ASISTIDO	ENERO - DICIEMBRE	POLITICA SOCIAL/GRUPO DE TALENTO HUMANO/ SALUD OCUPACIONAL
APOYO EN CALAMIDAD	ENERO-DICIEMBRE	UNIDAD DE POLITICA SOCIAL
TRABAJADORES OFICIALES		
CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y DIA DEL HOMBRE	MARZO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -GRUPO DE TALENTO HUMANO / UNIDAD DE POLITICA SOCIAL
CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO	MAYO	RECTORIA/ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE TALENTO HUMANO-
CELEBRACION DIA DEL NIÑO	ABRIL Y OCTUBRE	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -GRUPO DE TALENTO HUMANO / UNIDAD DE POLITICA SOCIAL
CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA	JUNIO	RECTORIA/ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE TALENTO HUMANO- / UNIDAD DE POLITICA SOCIAL
CELEBRACION DEL DIA INSTITUCIONAL DE LA UPTC	OCTUBRE	RECTORIA/ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE TALENTO HUMANO- / UNIDAD DE POLITICA SOCIAL
INCENTIVO POR TERMINACION DE LABORES DE FIN DE AÑO	DICIEMBRE	RECTORIA/ DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE TALENTO HUMANO-
SALIDA POR AÑOS DE SERVICIO - SUMINISTRO DE TRANSPORTE	ENERO-DICIEMBRE	DIRECCION ADMINISTRATIVA/UNIDAD DE POLITICA SOCIAL/GRUPO DE TALENTO HUMANO
UTILIZACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	ENERO-DICIEMBRE	UNIDAD DE POLITICA SOCIAL
RETIRO ASISTIDO	ENERO-DICIEMBRE	UNIDAD DE POLITICA SOCIAL/GRUPO DE TALENTO HUMANO/PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL
APOYO EN CALAMIDAD	ENERO-DICIEMBRE	UNIDAD DE POLITICA SOCIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a través de la Dirección Administrativa y Financiera y de los Grupos de Talento Humano y Presupuesto en asocio con la Unidad de Política Social de la Institución, realizarán el autocontrol y seguimiento de la ejecución de los Programas de Bienestar e Incentivos adoptados en el presente acto administrativo para la vigencia fiscal del año 2012. Así mismo, consolidarán los informes de ejecución semestral,



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

1072

para presentarlos ante las instancias correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 01 MAR 2012


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ A.
Rector


ANA OTILIA SUAREZ MORALES
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: Edna Constanza Ramírez Barrera/AOSM
Revisó y Aprobó: Doctor Daniel Arturo Jaime Velandia



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN